

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Acuerdo de Cabildo del Municipio de Puebla, que aprueba el Punto de Acuerdo presentado por los integrantes de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal



REFORMAS

Publicación	Extracto del texto
11/sep/2018	ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, de fecha 16 de agosto de 2018, que aprueba el Punto de Acuerdo presentado por los integrantes de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal, por el que se instruye el inicio del Programa mediante el cual la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal realizará las acciones necesarias para desalojar, los vehículos que sean susceptibles y que se encuentren ubicados en el deposito oficial y equiparados en términos de lo establecido por el Código Fiscal y presupuestario para el Municipio de Puebla.

CONTENIDO

PUNTO DE ACUERDO..... 3
PRIMERO 3
SEGUNDO..... 3
TERCERO..... 3
CUARTO 3
QUINTO..... 3
SEXTO 3
RAZÓN DE FIRMAAS..... 5

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO

Se aprueba la implementación del Programa en todos sus términos.

SEGUNDO

Se instruye a la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, para que integre los expedientes individuales de todos los vehículos que se encuentren en los supuestos previstos y sean susceptibles de conformidad con lo establecido en el Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla, en las disposiciones legales invocadas en el considerando IV.

TERCERO

Se instruye a la Tesorería Municipal, para que en ejercicio de sus atribuciones, de acuerdo con la normatividad aplicable, determine los créditos fiscales, notifique el inicio Procedimiento Administrativo de Ejecución a los propietarios de los vehículos susceptibles de ser incorporados al presente programa.

CUARTO

Se instruye a la Secretaría de Administración para que ejecute el procedimiento correspondiente de acuerdo a la determinación de la Tesorería Municipal, respecto del destino final de los vehículos.

QUINTO

Se instruye a la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal para que de manera mensual, remita un informe a la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal sobre la situación de cada uno de los vehículos que fueron susceptibles de la aplicación del programa.

SEXTO

Se instruye al Titular de la Secretaría del Ayuntamiento para que, en la forma legal correspondiente, remita a la Secretaría General del Gobierno del Estado, el presente Punto de Acuerdo para su publicación por única vez en el Periódico Oficial del Estado de Puebla. Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 16 de agosto de 2018. "Puebla, Ciudad de Progreso". Los integrantes de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal. Regidor Presidente. GABRIEL GUSTAVO ESPINOSA VÁZQUEZ. Regidor Vocal. FÉLIX HERNÁNDEZ

HERNÁNDEZ. Regidor Vocal. MIRYAM DE LOURDES ARABIAN
COUTTOLENC. Regidor vocal. MARÍA BEATRIZ FUENTE VELASCO.
Regidor Vocal. MARÍA JUANA GABRIELA BÁEZ ALARCÓN. Regidor
Vocal. ADÁN DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ. Rúbricas.

RAZÓN DE FIRMAS

(Del ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, de fecha 16 de agosto de 2018, que aprueba el Punto de Acuerdo presentado por los integrantes de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal, por el que se instruye el inicio del Programa mediante el cual la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal realizará las acciones necesarias para desalojar, los vehículos que sean susceptibles y que se encuentren ubicados en el deposito oficial y equiparados en términos de lo establecido por el Código Fiscal y presupuestario para el Municipio de Puebla; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el martes 11 de septiembre de 2018, Número 7, Tercera Sección, Tomo DXXI).

Al pie un sello con el logotipo oficial del Municipio y una leyenda que dice: Gobierno Municipal. Puebla. Ciudad de Progreso. Oficina del Secretario. Municipio de Puebla. Administración 2014-2018. O/87SAXX/OSMP/T.

El Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Puebla, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 138 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal y 7 fracción IV, del Reglamento Interior de la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Puebla, **CERTIFICA:** Que el presente punto de Acuerdo compuesto de dos fojas útiles, corresponde al aprobado por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, por el que se Instruye el inicio del Programa mediante al cual la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal Realizará las Acciones necesarias para desalojar, los Vehículos que sean susceptibles y que se encuentren ubicados en el Deposito Oficial y Equiparados en Términos de lo establecido en el Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla, mismo que obra en su original en el Archivo de la Dirección Jurídica de la Secretaría del Ayuntamiento, expidiéndose la presente en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil dieciocho, para los efectos legales a que haya lugar quedando registrada con el número 2949. El Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Puebla. **C. JOSÉ LUIS SOBERANES REYES.** Rúbrica.